

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1988

II LEGISLATURA

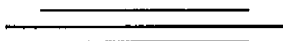
N.º 51

---

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don José Castro Rabadán**

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1988, en Fuensaldaña



#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión
2. Comparecencia de la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía de Castilla y León, creada por Decreto 26/1986, de 29 de Enero, para informar sobre los resultados de la liquidación del mismo.

## SUMARIO

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.  | 1223         | Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto), por alusiones.  | 1233         |
| El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión. El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 1223         | Intervención del Presidente, Sr. Castro Rabadán.  | 1233         |
| El Sr. Presidente solicita a los Grupos que hagan sus propuestas de candidatos a Vicepresidente de la Comisión.                      | 1223         | Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).  | 1234         |
| Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).  | 1223         | Contestación del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, a los Portavoces de los Grupos.                              | 1234         |
| El Sr. Presidente somete a votación por asentimiento la propuesta presentada por Alianza Popular. Es aprobada.                       | 1223         | Intervención del Sr. Castellano Alonso, Asesor Jurídico de la Comisión Liquidadora, ampliando la información.   | 1234         |
| El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al segundo punto del Orden del Día.   | 1223         | Continúa el Sr. Secretario General contestando a los Portavoces de los Grupos.  | 1235         |
| El Sr. Presidente establece el orden de intervenciones.  | 1223         | El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores de la Comisión.   | 1238         |
| Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.         | 1223         | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).   | 1238         |
| El Sr. Presidente suspende la sesión.  | 1227         | Contestación del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.  | 1238         |
| Se suspende la sesión durante cuarenta minutos.  | 1227         | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).  | 1239         |
| El Sr. Presidente reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.              | 1227         | Intervención del Sr. Escudero Barbero, indicando que será el Sr. Castellano Alonso quien contestará a la primera de las cuestiones del Sr. Procurador.          | 1239         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).   | 1228         | Contestación del Sr. Castellano Alonso, Asesor Jurídico de la Comisión Liquidadora.   | 1239         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).  | 1229         | Contestación del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, al resto de las cuestiones planteadas por el Sr. Procurador. | 1239         |
| Intervención del Sr. Presidente en relación con la intervención del Sr. Durán.   | 1229         | Intervención del Sr. Castellano Alonso, Asesor Jurídico de la Comisión Liquidadora, ampliando la información.   | 1239         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista)   | 1229         | Continúa el Sr. Secretario General con su contestación al Sr. Fernández Merino.   | 1240         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).                                       | 1230         | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).   | 1240         |
| Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez, por una cuestión de procedimiento.   | 1232         | Contestación del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.  | 1240         |
| El Sr. Presidente llama a la cuestión al Sr. Estella Hoyos.  | 1232         | El Sr. Presidente levanta la sesión.  |              |
| Intervención del Procurador Estella Hoyos.   | 1232         | Se levanta la sesión siendo las catorce horas diez minutos.   | 1241         |
| Contestación del Sr. Presidente.   | 1232         |   |              |
| Continúa el Procurador Sr. Estella Hoyos con su turno de Portavoces.   | 1232         |   |              |
| Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto), solicitando un turno por alusiones.                                | 1233         |   |              |
| El Sr. Presidente concede la palabra al Procurador Sr. de las Heras Mateo.   | 1233         |   |              |

(Comienza la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenos días. Va a tener lugar en la Comisión de Economía y Hacienda, según el Orden del Día, dos puntos; uno de ellos, el primero, dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. El primer Orden del Día trata de la elección del Presidente de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Secretario, elección del Vicepresidente de la Comisión, me parece.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Perdón, efectivamente, Vicepresidente de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ante la renuncia que en su día tuvo, por parte del Grupo Popular, el señor Arribas, que era Vicepresidente de la Comisión, quedó vacante ese puesto y en estos momentos se va a hacer la elección. Para ello pedimos a los Grupos que presenten el candidato o candidatas que estimen oportunos. El portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí, en nombre del Grupo de Alianza Popular proponemos a don Manuel Junco Petrement para el cargo de Vicepresidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Alguna otra propuesta? Si por parte de los Portavoces de los distintos Grupos no hay ninguna objeción, ¿podemos aceptar la propuesta del Grupo Popular por asentimiento o entramos en votación?... ¿Por asentimiento? Entonces queda elegido el señor Vicepresidente, don Manuel Junco.

Por otra parte, elegido el Vicepresidente, voy a dar comunicación de las sustituciones que ha habido... que han tenido lugar en la Comisión, comunicadas por los distintos Portavoces. El señor Juan Durán, del CDS, sustituye a don Antonio Gómez-Rodulfo y el señor Vicente Bosque Hita sustituye a don... señor Cortés, Angel Cortés.

Entramos ahora en el segundo punto del Orden del Día. Dé lectura, señor Secretario, al segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. El segundo Orden del Día trata de la comparecencia de la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía de

Castilla y León, creada por Decreto 26/86 del veintinueve de Enero, a fin de que informe sobre los resultados de la liquidación del mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se ha comunicado a esta Presidencia, por parte de los representantes de la Comisión Liquidadora, quiénes son las personas, ya que se ha convocado a la Comisión Liquidadora como tal, que eran diferentes cargos, según el Decreto, en el día que se nombró esa Comisión; y están presentes... Correspondía estar presente al Director General, que es el Presidente de la Comisión; no ha asistido hoy y le sustituye... en su nombre viene el Secretario General de Economía, don Roberto Escudero. Por otra parte, asisten también el Interventor General, ya que el Interventor Delegado era miembro de la Comisión Liquidadora, cargo que no existe hoy en la Junta, y viene el Interventor General, don Pedro Martín, no sustituyéndole, sino procurando cubrir ese hueco, aunque no es la persona que estuvo en la Comisión Liquidadora como tal.

Por otra parte asisten dos miembros de la Comisión Liquidadora, que ya lo fueron en su día y siguen siéndolo: don Jesús Castellano, que es el Asesor Jurídico, y don Pedro Galdeano, que es Jefe de Contabilidad.

Tendrá lugar la exposición por parte de don Roberto Escudero, una exposición general. Posteriormente a esa exposición general los miembros presentes de la Comisión Liquidadora podrán ampliarla, como carácter informativo y supletorio de lo que el señor Roberto Escudero exponga. Posteriormente haremos un receso de unos cuarenta minutos para que los distintos portavoces y Grupos puedan preparar sus informes y sus contestaciones o preguntas, y posteriormente tendrá lugar el turno de portavoces de los distintos Grupos y el de Procuradores. A todas estas preguntas de los Procuradores contestarán indiscriminadamente tanto el Presidente de la Comisión Liquidadora o alguno de los miembros de la Comisión que se estime oportuno por parte de los Procuradores que pregunten o a instancias, mismamente, de la Comisión.

Tiene lugar el informe de don Roberto Escudero, Secretario General de la Consejería, como Presidente de la Comisión Liquidadora.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Gracias, señor Presidente, Señorías. Mediante Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis se

configuró la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía. Su composición venía configurada en el artículo quinto y en el mismo se establecía que estará presidida por el Director General de Economía y Planificación y formada por el Interventor Delegado, el Jefe de Contabilidad Presupuestaria, un miembro de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda, y que uno de estos dos últimos actuaría como Secretario. En el mismo Decreto se establecían también las competencias y funciones de dicha Comisión. Posteriormente, por Orden de catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, del señor Consejero de Economía y Hacienda, se nombraron los miembros de la Comisión Liquidadora, con la siguiente composición: don Jesús Galván Pizarro, como Interventor Delegado; don Pedro Galdeano Aldaz, Jefe de Contabilidad Presupuestaria, y don Jesús Castellano Alonso, técnico de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Matizando las palabras iniciales del Presidente, estas dos normas relativas a la configuración y composición de la Comisión Liquidadora han planteado inicialmente un problema de interpretación acerca de quiénes serían las personas concretas que debían comparecer. El Decreto por el que se crea la Comisión hace alusión a cargos, mientras que existe una Orden que parece hacer un nombramiento «intuito persone», asignando una configuración concreta y específica de personas para integrar la misma. El criterio de la Asesoría Jurídica de las Cortes ha sido el que ha expuesto el señor Presidente y, por consiguiente, hemos entendido que son los cargos los que deben comparecer esta mañana ante la Comisión, o las personas que en estos momentos les suplan por razón de competencia.

La Comisión tenía el siguiente encargo, que voy a enumerar brevemente, con objeto de que podamos posteriormente entrar en materia acerca del contenido del Informe-propuesta que elaboró y de hasta qué extremo se han cumplido las funciones que le fueron asignadas. La Comisión Liquidadora del Instituto de Economía de Castilla y León tenía como funciones: en primer lugar, establecer el estado de derechos y obligaciones del Instituto; en segundo lugar, proponer el abono de las deudas del Instituto que hubiere pendientes; en tercer lugar, proponer la recaudación de los ingresos pendientes con la reclamación, en su caso, del reintegro de cantidades abonadas indebidamente; proponer, asimismo, el destino correspondiente a los bienes del Instituto; proponer, también, la adopción de las medidas oportunas relativas al personal; y finalmente someter, a través del Consejero de Economía y Hacienda, a la aprobación de la Junta el resultado final de sus actuaciones.

La Comisión dio comienzo sus trabajos el día tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, en cuya fecha se constituyó y se levantó el correspondiente acta. Igualmente, en el expediente constan actas relativas a las sesiones de trabajo celebradas los días tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, veinticuatro de Junio, dieciocho de Julio, veintidós de Septiembre, dos de Octubre y trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El documento finalmente entregado por la Comisión tiene una doble configuración: por una parte es un Informe acerca de la situación administrativa (fundamentalmente en lo que concierne a sus aspectos económicos) del Instituto, y a continuación formula una serie de propuestas y de recomendaciones concretas de actuación; dichas recomendaciones de actuación han sido ulteriormente reiteradas por la propia Comisión mediante escritos de catorce de Mayo, de dos de Julio y de veintisiete de Julio, respectivamente, del año pasado.

El Informe-propuesta de la Comisión tiene una exposición inicial señalando los antecedentes del Instituto en lo que se refiere a su fundación, a la configuración de sus órganos rectores; entra en una serie de cuestiones relativas a su caracterización como institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios; establece también en esta primera parte los órganos a los que se debe atribuir su tutela y dependencia, estableciendo que la misma será la Junta de Castilla y León, y a continuación establece algunas consideraciones referentes a la situación del Instituto en el momento en que ella misma comienza sus trabajos. Los epígrafes siguientes se refieren a los aspectos metodológicos, las fuentes documentales manejadas, los problemas de valoración y de interpretación propios de cualquier trabajo de esta naturaleza, y ya seguidamente entra en lo que podría ser la descripción de las actuaciones liquidadoras de la propia Comisión.

En primer lugar hace una referencia a las actuaciones relativas a las obligaciones pendientes en el momento en que ella entra a iniciar sus actuaciones. Parte la Comisión Liquidadora de una relación de acreedores del Instituto de Economía, recogida por una auditoría que se había practicado anteriormente por orden de la Consejería. En dicha relación inicial de acreedores del Instituto de Economía se establece una relación de partida y se evalúan dichos acreedores en 8.143.106 pesetas. La Comisión comprobó a continuación que de las posibles deudas recogidas en la relación que acabo... a la que acabo de referirme, y que consta pormenorizadamente en el Informe que emite, habían sido abonadas a cuenta por la Administración de la Comunidad, y unas determinadas cantidades, que también se especifican, y cuyo impor-

te global era de 2.880.236 pesetas. Comprueba también la Comisión que la Junta de Castilla y León había pagado obligaciones conocidas, con posterioridad a la propia auditoría, por un total de 3.385.798 pesetas, y que igualmente se especifican en el cuadro correspondiente.

Con ello llega a establecer una situación de pagos en el momento de formular su informe, y que es el siguiente. La relación de pagos realizados tiene la siguiente configuración: los determinados en la propia auditoría, que son 2.880.236 pesetas, y los determinados con posterioridad, que son 3.385.798 pesetas. Es decir, los pagos realizados en ese momento son 6.266.034 pesetas. En cuanto a los pagos pendientes, se establece una relación también, que comienza con Librería..... 8.750 pesetas y termina con don José Raga Gil, con 29.112 pesetas; sumando los pagos pendientes 4.295.286 pesetas; total de pagos pendientes a la fecha de formularse el Informe: 10.561.320 pesetas.

Entra luego la Comisión en algunas particularidades respecto, por ejemplo, a la situación de algunos bienes, como por ejemplo el sistema de aire acondicionado, que había sido aportada por la propia entidad arrendataria de los locales donde estaba, y las cuentas de que disponía el Instituto en ese momento. Estas cuentas estaban en la Caja de... y Monte de Piedad, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, y el movimiento de las mismas, al día dieciséis del seis del ochenta y seis, el saldo negativo de las cuentas corrientes que se enumeran era de 259.592 pesetas.

La siguiente fase del Informe pericial, de la parte pericial del Informe al que me estoy refiriendo, es la relativa a la evaluación de los ingresos pendientes. De la documentación de que disponía la Comisión Liquidadora, resulta que, en principio, el Instituto tenía pendiente de ingresar diversas cuotas de sus miembros fundadores, por un total de 16.037.498 pesetas; parte de lo relativo a dos trabajos realizados por el CEOTMA y... perdón, para el CEOTMA y para la Casa Eiser, y existía la posibilidad de pagos indebidos cuyo reintegro habría que reclamar en su caso, que se especifican a continuación en un cuadro. Aquí aparecen las Diputaciones, y la situación, en síntesis, de ingresos pendientes sería la siguiente: la Junta de Castilla y León, con 8.886.667 pesetas; la Diputación Provincial de Avila, con 1.235.833 pesetas; la de Burgos, con 735.833 pesetas; la de Palencia, con 1.235.833 pesetas; la de Salamanca, con 735.833 pesetas; la de Soria, con 1.235.833 pesetas; la de Valladolid, con 735.836 pesetas; y la de Zamora, con 1.235.833 pesetas. El total de aportaciones pendien-

tes de ingreso por miembros del Patronato asciende, por consiguiente, en ese momento a 16.037.498 pesetas. Quedan además unas cantidades a reclamar, a las que me he referido ya antes, que son: por convenios con el CEOTMA, 3.000.000 de pesetas, y a la Casa Eiser, 1.000.000 de pesetas; total, 4.000.000 de pesetas, que, sumados a los 16.000.000 y pico a que he hecho referencia, suman unos ingresos pendientes de 20.037.498 pesetas.

Los pagos propuestos por la Comisión son tratados de la siguiente manera. La Comisión considera que, en la medida en que algunas deudas estaban confirmadas, parecía conveniente no esperar a finalizar los trabajos de la propia auditoría, relativos a la liquidación, y que procedía proponer su pago al Consejero de Economía y Hacienda. Los pagos realizados en función de esta propuesta se recogen también de forma pormenorizada en el Informe, y ascienden a un total de 1.594.143 pesetas. La relación se inicia con el Instituto de Estudios de Administración Local-, con 700 pesetas, y termina con el Banco de Castilla, con 1.112.868 pesetas.

Esta parte del Informe termina con la evaluación de una pequeña cantidad por ingresos realizados por reclamaciones efectuadas por la Comisión, y se refieren, básicamente, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Salamanca. Tras evaluar unas cantidades pendientes por parte del Instituto y de la propia Tesorería, se establecen de la siguiente manera: a la Tesorería Territorial, reclamar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Salamanca un neto de 53.700 pesetas.

Terminada esta parte, relativa a la evaluación de deudores y acreedores que se establece, como acabo de señalar, el Informe entra ya en la formulación del balance de situación al dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a la relación del inventario de bienes muebles y a la valoración del fondo bibliográfico.

El balance de situación del Instituto de Economía de Castilla y León, tras las consideraciones que previamente había establecido la Comisión, es el siguiente. Su activo tiene la siguiente configuración: en la cuenta de deudores aparece en primer lugar la Junta de Castilla y León, por aportaciones pendientes, la cifra que ya le he leído antes de 8.886.667 pesetas, y la Junta de Castilla y León, a través del Convenio del Instituto con el CEOTMA, que ya había pasado dicho Instituto a la Junta de Castilla y León, 3.000.000 de pesetas. A continuación, la relación de deudas pendientes correspondientes a las aportaciones no desembolsadas de las distintas Diputaciones,

con la enumeración que he hecho también de forma pormenorizada anteriormente. Aparece también la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Salamanca, por devolución, con 76.194 pesetas; aparece también don José Raga Gil, por liquidación practicada, con 2.586.884 pesetas, y aparece también don Jesús Ruiz Huertas Carbonell, por liquidación practicada, con 64.210 pesetas. El total de deudores se establece, por consiguiente, en 21.764.786 pesetas.

Los bienes inventariables, cuyo detalle aparece luego en el inventario valorado, tienen la siguiente composición: el inventario de bienes muebles se establece en 3.314.628 pesetas, y el fondo de biblioteca en 206.576 pesetas; con un total, por consiguiente, de bienes inventariables de 3.521.204 pesetas.

En Caja y Bancos, correspondiente al saldo de la cuenta corriente en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 106.036 pesetas. Total, por consiguiente, del activo, 25.446.026 pesetas.

En lo que concierne al pasivo, se establece de la siguiente manera. Los acreedores; figura ahí la Junta de Castilla y León, por pago realizado por cuenta del Instituto, al cual ya he hecho referencia, 7.860.177 pesetas; don Antonio Gómez-Rodulfo, por liquidación practicada, 623.144 pesetas; don José Luis Sagredo de Miguel, por liquidación practicada, 599.025 pesetas; doña Blanca Riesco García, por liquidación practicada, 17.594 pesetas; don Javier Loscos Fernández, por gastos suplidos, 5.900 pesetas. Total pasivo, por consiguiente, 9.105.840 pesetas.

La situación del balance, al día de la fecha, es la siguiente: la diferencia..., el total activo, 25.446.026 pesetas; total pasivo, 9.105.840 pesetas. Un resultado positivo, por consiguiente, de 16.340.186 pesetas.

Se establece también un inventario exhaustivo de todos los bienes muebles, que aparecen valorados al precio de adquisición, con expresión de los mandamientos de pago correspondientes y la fecha en que los mismos fueron abonados. Y se establecen también algunas deducciones sobre el valor de este inventario, que es de 4.899.769 pesetas, por diversas razones. Parte son realmente bajas por..., correspondientes a elementos que quedan instalados y no puede recuperar la Junta, en las propias instalaciones, (pues, plataformas, toalleros, topes, etcétera), que se evalúan en 1.585.141 pesetas. Con lo cual, el valor del inventario de los bienes muebles se sitúa en la cantidad que ya indiqué de 3.000.000 y pico de pesetas.

Con esto termina lo que podíamos llamar la parte de peritación de la labor de la Comisión. Y, a continuación, en cumplimiento del mandato que había recibido, pasa a formular una serie de propuestas concretas.

Estas propuestas son las siguientes (es muy corto y por consiguiente me parece que quizá lo debería leer casi textualmente). En primer lugar, la primera recomendación concreta es la de liquidar el Instituto de Economía de Castilla y León y, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de dicha Institución, asignar a las entidades fundadoras los bienes y derechos propiedad del Instituto, detallados en el balance y en el inventario expuestos anteriormente. En segundo lugar, establece la Comisión unas premisas como recomendaciones de actuación, que son las siguientes: que la Junta de Castilla y León se haga cargo del abono de las deudas pendientes a los actuales acreedores del Instituto; que la Junta de Castilla y León se haga cargo del producto y de la gestión del cobro de los actuales deudores del Instituto; que la Junta de Castilla y León se haga cargo de los bienes muebles inventariados, del fondo bibliográfico y del saldo bancario en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Teniendo en cuenta estas premisas y el balance de situación del Instituto de Economía de Castilla y León detallado anteriormente, correspondería a la Junta de Castilla y León el pago de los acreedores por un montante, ya señalado, de 9.105.840 pesetas, y el cobro de los deudores, por un total de 10.727.288 pesetas, cifra que se ha obtenido deduciendo de la que he señalado anteriormente las cuotas debidas por las entidades fundadoras (porque lógicamente, a ellas habría que trasladarle parte de los superávits de liquidación); el saldo neto sería, por consiguiente, la diferencia entre acreedores y deudores; el saldo neto sería de 1.621.448 pesetas. A este saldo habría que añadir lo siguiente: la valoración de los bienes del Instituto, establecida en los 3.681.240 pesetas, que he dicho anteriormente. La suma de ambos arroja un saldo positivo asumido por la Junta de 5.302.688 pesetas.

Puesto que las Diputaciones Provinciales de Burgos, Salamanca y Valladolid realizaron su aportación al Instituto correspondiente a mil novecientos ochenta y tres, a razón de 500.000 pesetas cada una, y la Junta parte de la suya, consistente en 1.000.000 de pesetas, se propone que la Junta complete su aportación y que las restantes Diputaciones realicen la suya a efectos de compensar las deudas de las entidades fundadoras para con el Instituto, con el saldo a repartir entre ellas resultante de la liquidación. El detalle

de esta operación es el siguiente: el saldo positivo de 5.302.688 se prorratea entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones de Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, atribuyéndose a la Junta de Castilla y León, a razón de su aportación patrimonial, el 53,33% y a las Diputaciones que acabo de enumerar el 6,66% a cada una de ellas.

Bien, de acuerdo con ello, el saldo queda distribuido de la siguiente manera: 2.829.343 pesetas a la Junta de Castilla y León y 353.335 pesetas a cada una de las Diputaciones anteriormente enunciadas.

Como la cuota de la Junta de Castilla y León era de 4.000.000 y las cuotas de cada una de las Diputaciones que participaban en el patronato era de 500.000 pesetas, existe una cuota conjunta de 7.500.000 pesetas. De esta cuota se había abonado, se había aportado en el momento de cerrar los trabajos 2.500.000 pesetas, que eran 1.000.000 de la Junta y 500.000 pesetas de cada una de las Diputaciones de Burgos, Palencia y Valladolid. Quedaban, por consiguiente, pendientes de aportación 5.000.000 de que se distribuían de la siguiente forma: pendiente de aportación de la Junta, 3.000.000; la Diputación de Avila, pendientes 500.000 pesetas; de la Diputación de Palencia, pendientes 500.000 pesetas; otras 500.000 pesetas la de Soria, y otras 500.000 pesetas la de Zamora. Distribuido el saldo al que he hecho referencia, que son 2.829.343 pesetas para la Junta y 353.353 pesetas para cada una de las Diputaciones, el resultado neto es el siguiente: la Junta debería aportar 170.657 pesetas; la Diputación de Avila, 146.665; a la Diputación de Burgos se le tendrían que devolver 353.335 pesetas; la Diputación de Palencia tendría que aportar 146.665 pesetas; a la Diputación de Salamanca se le deberían devolver 353.335 pesetas; la Diputación de Soria tendría que aportar 146.665; a la Diputación de Valladolid se le deberían reintegrar 353.335 pesetas; y, finalmente, la Diputación de Zamora tendría que aportar 146.665 pesetas.

En tercer lugar, la Comisión Liquidadora propone que la Junta de Castilla y León abone las siguientes cantidades: a Doña Blanca Riesco García, 17.594 pesetas; a don Javier Loscos Fernández, 5.900 pesetas; a Don Antonio Gómez-Rodulfo, 623.144; a don José Luis Sagredo de Miguel, 599.025 pesetas. Dice..., hace una pequeña observación, en el sentido de que, no obstante, en relación con estos dos últimos acreedores la Comisión Liquidadora quiere hacer constar algunas observaciones que se recogen en la parte expositiva del Informe.

En cuarto lugar, la Comisión Liquidadora propone la reclamación de las cantidades indebidamente

pagadas que son las siguientes: a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, 76.194 pesetas; a don Jesús Ruiz Huertas Carbonell, 64.210 pesetas; y a don Jesús Raga Gil, 2.586.884 pesetas.

En quinto lugar, la Comisión Liquidadora propone que en el caso de acordarse los puntos uno y dos, a los que ya me he referido anteriormente, se dé por liquidado el Instituto; que se comunique dicha liquidación a las Diputaciones Provinciales, miembros del Patronato los resultados de dicha liquidación; que se cancele la cuenta abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, transfiriendo su saldo a una cuenta tesorera de la Comunidad Autónoma. Asimismo, para atender a las actuaciones relacionadas en los puntos tres y cuatro propone la apertura de una cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Finalmente, la Comisión Liquidadora propone que toda la documentación del Instituto de Economía, debidamente inventariada, se deposite en la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Esta es, señor Presidente, Señorías, hasta donde llega el Informe y propuesta de la Comisión Liquidadora, a la cual habría que añadir las actas que están a disposición de la Comisión, reiterando estas propuestas en las fechas que ya he señalado de catorce de Mayo, dos de Junio y veintisiete de Julio, y algunos informes adicionales de carácter sintético de la propia Asesoría Jurídica o de algunas otras unidades administrativas de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario General. ¿Algún miembro de la Comisión Liquidadora quiere ampliar algunos datos o espera intervenir posteriormente en el debate con los señores Procuradores?.

Realizado el Informe del Presidente de la Comisión Liquidadora, suspendemos la sesión durante cuarenta minutos.

(Se suspende la sesión por espacio de cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, señor Secretario General, vamos a reanudar la sesión con el ..., en el momento procesal de la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

En primera lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Rafael de las Heras, y a sus preguntas y observaciones le contestará el propio Presidente de la Comisión Liquidadora o alguno de los presentes de la Comisión, a petición del señor Procurador, o según la necesidad que tengan en la respuesta. Tiene la palabra el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Y la verdad es que desde mi Grupo, la Democracia Cristiana, no entendíamos cuando se pidió una Comisión de Investigaciones sobre el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, por parte de un Grupo Parlamentario de esta Cámara, porque considerábamos que era un instrumento que sólo había que utilizar en circunstancias muy determinadas y después de hacer un análisis y unas comparecencias, o recurrir a unos métodos y unos procedimientos que en el propio Reglamento de la Cámara permiten el que los grupos y los diputados, de una manera individual, puedan estar informados sobre todos los asuntos que conciernen al Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y la verdad, salvo que después por el Grupo peticionario de esta comparecencia se nos aclare algo más, no entendemos muy mucho el sentido de la comparecencia de esta Comisión Liquidadora al Instituto de Economía de Castilla y León, que se creó en mil novecientos ochenta y seis, que yo supongo, supongo, que terminó sus trabajos hace mucho tiempo, y que, en consecuencia, deberían ser conocidos tanto por el Gobierno como por los Grupos Parlamentarios que en esa época estuvieran representados en la Cámara, cuando se terminaron los trabajos, y que, la verdad, no... después de la intervención del Secretario General, que, evidentemente, ha estudiado en profundidad y ha hecho una explicación exhaustiva de lo que ha hecho esa Comisión Liquidadora, la verdad es que a este Procurador lo único que se le han abierto una serie de preguntas, una serie de interrogantes que vamos a formular.

En primer lugar, el Instituto de Economía de Castilla y León se crea en el setenta y nueve, empieza a funcionar, seguramente, en el ochenta, con unos estatutos que se aprueban, y que entran en vigor y se ponen en práctica en alguna parte o en alguna medida. Y, por otra parte, hay otros estatutos que, sin la debida aprobación y vigencia, y publicación en el Boletín, se aprueban, no obstante, para determinados efectos del Instituto, como es el tema relativo al personal. El Instituto, según se ha dicho, deja de funcionar, de alguna manera, en mil novecientos ochenta y tres y es la creación del Instituto de Desarrollo y Planificación de mil novecientos ochenta y cinco la que determina la supresión del Instituto de Economía

de Castilla y León. Y entonces, la primera pregunta que a nosotros se nos plantea es: en ese interregno entre el ochenta y tres, que realmente deja de operar el Instituto de Economía, y el ochenta y cinco, donde realmente y formalmente se suprime ese Instituto, ¿qué pasa en todo ese tiempo?, ¿qué ocurre con el personal adscrito a ese Instituto?, ¿cómo ha funcionado ese personal?, ¿ha trabajado ese personal?, ¿no ha trabajado?, ¿se le ha pagado sus honorarios?, ¿dónde ha estado adscrito ese personal?, ¿qué se ha hecho con los bienes y derechos durante ese interregno entre el ochenta y tres y el ochenta y cinco?.

En el ochenta y seis se crea y empieza a funcionar la Comisión de Liquidación del Instituto de Economía y se hacen unas recomendaciones. De acuerdo con las recomendaciones que se hacen lo que se pregunta este Procurador es la situación del personal, que no se ha hablado de ella nada más que de algunas cantidades que hay pendientes de liquidar a determinado personal, pero, realmente, no se ha dicho cuál es la situación de ese personal y dónde se ha adscrito, o cómo se ha liquidado a ese personal, y si hay, en estos momentos, alguna reclamación pendiente por parte del personal que en su día estuvo en el Instituto de Economía de Castilla y León.

Otra pregunta que se le ocurre al Procurador es que..., una de las propuestas es que al liquidar el Instituto se asigna los bienes y derechos a la Junta, que es la que tendrá la responsabilidad de hacer todas las operaciones de liquidación, tales como intentar cobrar las deudas que deban al Instituto, intentar pagar las deudas que tenga el Instituto con terceras personas, y asignar los bienes de naturaleza mobiliaria y fondo bibliográfico del Instituto. Mi pregunta, en este caso, es dónde están esos bienes..., ya se ha dicho que el fondo bibliográfico lo tiene la Junta, pero los bienes muebles parece ser que no están en la Junta, y lo que cabría preguntar es dónde están y por qué no están —si es que no están— en la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, este Procurador se pregunta también qué sucede con la reclamación de don Jesús Raga Gil de 2.200.000 de pesetas, que es de lo que se ha hablado aquí, es decir, parece ser que hay una reclamación pendiente de este señor al Instituto, y, por lo tanto, a la Junta que en este momento ha asumido la responsabilidad, pero, a su vez, no se ha dicho si la Junta tiene alguna reclamación contra éste o alguna otra persona del Instituto, porque se ha hablado de cantidades indebidamente cobradas y que deberían de ser devueltas, pero se ha hablado de forma genérica y no se ha dicho cuáles eran las cantidades indebidamente cobradas, quién las había indebidamente cobrado, y en qué cantidad, en qué cuantía.



Y, por último, para cumplir las recomendaciones de la Junta, me gustaría que el Secretario General evaluara en qué medida se han cumplido esas recomendaciones, en qué medida quedan por cumplir, cuáles son las que quedan por cumplir y qué avance tiene la Consejería..., bueno, o qué previsiones tiene la Consejería de cuándo estima que se van a cumplir todas las recomendaciones y que, por lo tanto, se va a poder dar como extinguida esta Comisión, porque si no hay un instrumento que diga en algún momento que la Comisión desapareció va a ser una Comisión ahí permanente y de por vida, que lo único que va a hacer es que se siga preguntando sobre el funcionamiento de esa Comisión de una manera sin fin en el tiempo, y a nosotros nos parece que este asunto debe de tener... en el tiempo, esta Comisión, en el tiempo, debe tener una fecha clara de terminación de sus responsabilidades.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El Señor Portavoz del Grupo del CDS.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Al señor Procurador representante del PDP –que fue el Partido al cual el electorado que a usted le votó, le confirió su confianza, no a la Democracia Cristiana, sino al PDP–, recordarle que aquí hay dos organismos distintos, parece que él confunde a ambos organismos: al Instituto de Economía de Castilla y León y al Instituto de Desarrollo Económico de Castilla y León, son dos organismos distintos de naturaleza, en cuanto a su creación se refiere, diferente, que no tiene nada que ver el uno con el otro, si bien el segundo puede heredar no derechos y obligaciones del primero, aunque sí funciones del primero. Y que la comparecencia de la Comisión Liquidadora del primero de los organismos, del Instituto de Economía de Castilla y León, quien la ha solicitado, en uso de su legítimo derecho por supuesto, ha sido el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara.

Nuestro Grupo Parlamentario ha seguido con atención la exposición del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, pero, por razones obvias, le resulta difícil pronunciarse exhaustivamente sobre su información, dado que es extensa – como no podía ser menos–, requiriendo, en consecuencia, si los restantes Grupos Parlamentarios así lo estiman conveniente también, que nos sea facilitado a cada uno de los Grupos Parlamentarios una copia completa del resultado de la liquidación de este organismo, del Informe emitido por la Comisión Liquidadora, también una copia de las actas de las reuniones

de esta Comisión Liquidadora, y los informes adicionales... la copia de los informes adicionales que en su momento pudo emitir la Asesoría Jurídica de la Consejería, o el Asesor Jurídico que figuró adscrito a esta Comisión Liquidadora. A la vista de ese Informe estaremos... del Informe completo y de la documentación complementaria del mismo, estaremos en condiciones de pronunciarnos, de emitir sobre ello algún tipo de juicio, si es que procede emitirlo, que en este momento no lo sabemos; en cualquier caso de operar en consecuencia. Así pues, yo ruego al Presidente de esta Comisión que someta a la consideración de los restantes Grupos Parlamentarios la conveniencia o no de que nos sea facilitado a todos los Grupos Parlamentarios –no a éste que lo pide exclusivamente, sino a todos los Grupos Parlamentarios– la documentación completa emitida por la Comisión Liquidadora junto, repito, a las copias o fotocopias de las actas de la Comisión y a los informes adicionales que parece ser, según su informe, emitió la Asesoría Jurídica dentro del seno de la propia Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Ante la petición del Grupo de Centro Democrático y Social a la Presidencia de la comisión, si la petición del señor Durán es una petición que quiere formalizar por escrito, esta Comisión no tiene ningún... esta Presidencia no tiene ninguna cuestión en contra de que se solicite así a la Comisión Liquidadora, que remita la información que ha solicitado y hacerla extensible al resto de los Grupos, porque si son documentos de información es el fondo de esta Comisión; no habría ningún problema por parte de la Presidencia de tramitar la petición formal que ustedes hagan. Le ruego, por tanto, que la pase en el momento que considere oportuno a la Presidencia para hacerla extensible a la Comisión Liquidadora.

Tiene la palabra el Grupo... el Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR PANIAGUA INÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Observación preliminar antes de hacer cualquier otra es, efectivamente, sumarme también como Portavoz a la petición realizada por el CDS, ya que entendemos, mi Grupo entiende, que solamente a través del conocimiento del dossier completo, tanto del Informe, como de las actas, como de informes anexos, como de resoluciones, o propuestas, o actuaciones, podrá, plenamente, valorar esta Comisión lo aquí muy sintéticamente expuesto. Porque si bien, a mi juicio, de un trabajo riguroso se ha hecho una exposición que también ha querido ser rigurosa, sin embargo, no podía en la misma, en la misma exposición..., el señor Secretario General de la Consejería, puntualizar todos aquellos extremos que, por ejem-

plo, ya han sido algunos de ellos solicitados por el representante y Portavoz del Grupo Mixto, o cualquier otra cuestión y consideración que en estos momentos nos pudiera surgir como duda.

Hecha esta petición y esta suma de petición a la formulada por el Portavoz del CDS quiero decir, con carácter general, por qué será mi intención y la intención de este Grupo, aún cuando no hubiera sido solicitado por el Portavoz del Grupo Mixto, que nuestro Grupo solicitó en su momento esta comparecencia movido y motivado por diversas consideraciones. En primer lugar, porque conocía, evidentemente, que había un trabajo prácticamente concluido de una Comisión creada ad hoc para la liquidación de dicho Instituto, y que era legítimo y lógico que esta Comisión de Economía y Hacienda conociera el resultado de ese trabajo. Porque le he de decir al señor Portavoz del Grupo Mixto que, en primer lugar, los Grupos aquí presentes no conocían, no conocían —y por eso se ha solicitado— ese dossier completo, e incluso, por ejemplo, cuando se ha referido el Ponente a propuestas de resolución del catorce de Mayo, de dos de Julio y de veintisiete de Julio del ochenta y siete, difícilmente, difícilmente..., no sé si ha habido otras posteriores, no lo sé, lo desconozco, los Grupos podrían conocer esas solicitudes, esas propuestas, o las actuaciones posteriores. Además, mi Grupo ha considerado, ha considerado, que este mecanismo y este método abierto, no secreto, es más adecuado —cuestión subjetiva, evidentemente— es más adecuado que el que en su día se adoptó cuando se constituyó la Comisión de Investigación que, como bien ha dicho, tiene un carácter excepcional y además sus trabajos son secretos. Mi Grupo ha pensado que era justo no solamente informar del resultado y conocer el resultado de una liquidación por parte de los Grupos aquí presentes, sino que incluso algo que este Procurador cuando fue Consejero inició, y si hubiera sido y hubiera continuado siendo Consejero, su obligación era dar conocimiento a los Grupos del resultado del trabajo; como no tuvo lugar esa posibilidad lo lógico es que lo solicite en estos momentos el Grupo y en el momento en que yo soy un Procurador más. Por lo tanto, por coherencia y por lógica con el proceso y con el procedimiento es por lo que este Grupo solicitó esta comparecencia y a la vez para que, de forma abierta, se conocieran sus resultados y con un método no excepcional, porque considerábamos que nada de excepcionalidad hay el que de forma abierta y no secreta se desarrollen los trabajos en esta Comisión.

Pero es que me avala más aún otro tercer dato, la solicitud de esta comparecencia. Y es lo siguiente: el hecho de que se le hayan planteado y abierto, como ha dicho textualmente, interrogantes y preguntas al

señor Portavoz del Grupo Mixto, le justifica ya y justifica ya la validez de la presencia de esta comparecencia. No se hubieran abierto si no hubiera habido la comparecencia, con lo cual yo pienso que él mismo está reconociendo, implícitamente, lo acertado de esta iniciativa.

En relación ya con la intervención del señor Secretario General, evidentemente, a mí se me suscitan pocas preguntas porque conozco bastante del proceso, pero no conozco todo el proceso, evidentemente, y a la parte no conocida por mi directamente, si que se me... y de esta parte, o incluso de lo expuesto hoy, se me suscitan algunas y muy puntuales cuestiones. Y yo voy en concreto ya, y sin que sea óbice que en un momento dado y a través del conocimiento directo del dossier completo podamos realizar preguntas ya más acertadas y más pertinentes, en estos momentos, ya se me ocurren formularle..., si bien reconozco de nuevo, y reitero, el reconocimiento del esfuerzo de síntesis que ha hecho el Secretario General, de algo muy difícil de sintetizar, se me presentan ya dos cuestiones, por de pronto. Una primera sería, en términos de pregunta, cuáles han sido todas —tanto las que yo pudiera conocer por razones que no vienen a cuento, como otras que no sé si han existido—, todas y cada una de las propuestas de resolución que se han formulado por parte de la Comisión Liquidadora a la Consejería o al Consejero de Economía y Hacienda, y, en concreto, las que aquí se han citado del catorce de Mayo, dos de Julio y veintisiete de Julio, y si hubiera alguna más también. Y, en segundo lugar, y en relación con esto mismo, qué actuaciones se han llevado a cabo en relación con estas propuestas, a lo largo del tiempo, en el período anterior, del anterior Gobierno, o en el momento actual desde el veintocho de Julio, qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de la Consejería en relación con estas propuestas de resolución.

Por mi parte y en principio, y a la espera de conocer el dossier completo, para valorar adecuadamente el mismo, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua. Tiene la palabra el Portavoz de Alianza Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Vaya por delante que el Grupo de Alianza Popular, en este tema, bien podría colocarse al margen porque no le afecta directamente, pero, evidentemente, es un tema que afecta a la Junta de Castilla y León, afecta a los Grupos Parlamentarios, y afecta personalmente a algunos Procuradores que hoy militan en el Grupo Parlamentario del CDS. En

definitiva, afecta a la Comunidad y, por lo tanto, no nos puede ser ajeno.

Es sabido que en la pasada Legislatura, el Grupo de Coalición Popular –y este Procurador que les habla en su nombre– defendió el tema del Instituto de Economía de Castilla y León, entre otras razones porque era el único Organismo Autónomo que tenía su sede en la capital de mi provincia, de Salamanca, y ello motivó que hiciésemos una serie de iniciativas parlamentarias al anterior Consejero de Economía –lo recordará–, varias preguntas; hubo dos o tres comparecencias ante esta Comisión sobre este tema del Instituto, recuerdo que una de ellas sobre la auditoría fue con carácter secreto, y lamento que lo fuera con carácter secreto porque así no he podido repasar, porque no se publicó el Diario de Sesiones, todo lo que se habló en aquella sesión, pero, en cualquier caso, lo único que nos quedó claro fue que el Instituto de Economía de Castilla y León desapareció de Salamanca; yo no voy a reabrir aquí de nuevo el debate sobre la dudosa forma y procedimiento en que esto se llevó a cabo; lo dije y consta en los Diarios de Sesiones de aquella Legislatura: del cese de los altos cargos, la forma en que se clausuró el local, etcétera, no nos parecía muy adecuado. Y lo que quedó también claro es que después de la auditoría y de las gravísimas irregularidades que, parece ser, se podían insinuar, tales irregularidades no existían, y prueba de ello fue el auto de sobreseimiento que en las diligencias 398/85, y que se habían incoado como consecuencia de la auditoría que envió al señor fiscal el anterior Consejero, pues, como digo, se sobreseyeron por auto del Juzgado de instrucción número tres de Salamanca, de fecha tres de Febrero, y eso fue todo lo que nos quedó claro. Porque después hubo otra comparecencia del Consejero de Economía –tengo aquí el Diario de Sesiones, fue el día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis–, y a instancia del señor Montoya del Grupo Mixto, para que nos explicase, precisamente, el resultado de la liquidación del Instituto de Economía.

Y centrándome en el tema de la Comisión Liquidadora, yo tengo que decir que, en primer lugar, no nos valen... o por lo menos no nos gusta que hoy haya tenido que comparecer el Secretario General actual de la Consejería de Economía y Hacienda que no ha intervenido para nada en este tema. Nos hubiese gustado que hubiesen comparecido las personas que nominalmente formaban parte de aquella Comisión Liquidadora, porque de lo contrario, pues, más fácil hubiera sido enviarnos por escrito el Informe que es, en definitiva, lo único que puede hacer quien hoy comparece, como ha hecho, y que esta solicitud que hoy hacen los Grupos, tanto del CDS y a la que

se adhiere el PSOE –nosotros también–, pues que se hubiese hecho antes y nos hubiésemos evitado esta Comisión; que se nos hubiera facilitado el Informe por escrito y era suficiente, porque nada nuevo nos pueden decir quienes hoy comparecen.

Pero sí me van a permitir algunas reflexiones sobre esta Comisión Liquidadora. Está claro que esta Comisión Liquidadora se creó por Decreto del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis; parece ser que los nombramientos de los miembros, con nombres y apellidos, se hicieron por Orden de catorce de Febrero del mismo año ochenta y seis, y sus trabajos no comenzaron hasta el día tres de Junio que, según nos han informado, es cuando consta la primera acta constitutiva de esta Comisión. Tardó, por lo tanto, cinco meses en constituirse, o mejor dicho en comenzar sus trabajos la Comisión.

La segunda reunión fue el veinticuatro de Junio y, sin embargo, días antes –lo he dicho antes–, el dieciocho de Junio compareció el Consejero de Economía y Hacienda, y, a preguntas del señor Montoya para que explicase el resultado de la Comisión, dijo que no podía hacerlo, que hasta que no finalizase sus trabajos la Comisión Liquidadora no podía dar mayor información, pero que esos trabajos estaban muy avanzados. Lo dice, concretamente, en el Diario de Sesiones de esta sesión del dieciocho de Junio: «En estos momentos dicha Comisión Liquidadora tiene avanzados los estudios y en el momento en que haya concluido con su trabajo estará a su disposición y, si lo desean, de los miembros de esta Comisión».

Bueno, pues yo tengo que decir que no fue del todo verdad aquello que dijo, porque el dieciocho de Junio nos dijo que los trabajos estaban muy avanzados, y resulta que se había constituido el día tres de Junio y no había vuelto a tener más reuniones la Comisión hasta el día veinticuatro siguiente; aquello no era verdad.

En cualquier caso, la última sesión de esta Comisión Liquidadora, según nos han informado, es del día trece de Noviembre del ochenta y seis. Desde el día trece de Noviembre del ochenta y seis hasta Mayo del ochenta y siete, en que se disuelven las Cortes, transcurrieron siete meses y bien pudo el anterior Consejero de Economía informar a la Comisión de Economía y Hacienda, que lo había solicitado en repetidas ocasiones, para informar sobre el resultado de esta Comisión Liquidadora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella. Tiene la palabra el señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA ÑIGUEZ:** Cuestión de procedimiento, y es que estoy siendo... me estoy sintiendo interpelado y pienso que hay cauces suficientes, que no son estos, para no desviarse de la cuestión y no centrar sobre personas anteriores la interpelación o las preguntas... del señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella, le ruego que se atenga a la cuestión de preguntar a la Comisión Liquidadora y que le aclare las cuestiones que tenga usted duda. Si usted considera oportuno querer interpelar al ex-Consejero, no es ni el momento procesal así como lo ha planteado, ni en esta Comisión, porque no está en el Orden del Día. Si usted..., hay que hacer algún tipo de aclaración sobre la actuación de la Consejería de Hacienda en una parcela de sus actuaciones, tiene los cauces parlamentarios reglamentarios para hacerlo. Le ruego que se atenga a la cuestión.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Gracias, Presidente. Pero yo, al referirme a la Comisión Liquidadora —que sí está en el Orden del Día—, como esta Comisión Liquidadora realizó sus trabajos en la pasada Legislatura, me es imprescindible e indispensable el tener que referirme a la pasada Legislatura. Yo no puedo aludir a nadie personalmente, pero...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Estella. El señor Paniagua era Consejero de Economía (hoy es ex-Consejero) y no era miembro de la Comisión Liquidadora, y lo que está aquí presente es la Comisión Liquidadora, esté o no estén las personas físicas que la componían, pero sí la Comisión Liquidadora, como en un Decreto se publicó dicha Comisión. Las Cortes han citado a la Comisión Liquidadora y las personas presentes son las que ha decidido la Junta, no esta Comisión de Hacienda. Por lo tanto, dirijase usted a la Comisión Liquidadora y no al ex-Consejero de Economía y Hacienda, que no tuvo que ver nada con la Comisión Liquidadora y no está citado hoy aquí como..., para ser interpelado ni preguntado. Por lo tanto, pregunte usted a los miembros de la Comisión Liquidadora, y, si usted necesita abrir un debate con el ex-Consejero, tiene los cauces legales para hacerlo, creo yo, pero no es en este momento.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Me atenderé a la cuestión en lo que pueda, pero yo no quiero plantear ningún debate al anterior Consejero de Economía; lo que me parece es que es necesario, al hacer referencia a la Comisión Liquidadora, hablar de la pasada Legislatura, y en la pasada Legislatura el señor Paniagua era Consejero de Economía. Yo lo la-

mento. Yo no quiero abrir debate Consejero de Economía, pero las referencias van a ser... De todas maneras, procuraré eludir las referencias directas al anterior Consejero de Economía, pero la Comisión Liquidadora se formó en la pasada Legislatura. Bueno, en cualquier caso, si prácticamente lo que he dicho es todo lo que tenía que decir, porque el Informe hoy se nos ha hecho, por quien no formaba parte tampoco de la Comisión Liquidadora, pues no nos aclara nada. Nos aclara algo; pero hasta que no nos lo faciliten, como se ha solicitado por otros Grupos, yo no puedo entrar en detalle a conocer las cantidades que adeuda una Diputación, o que adeudo a otra, lo que reclaman unas y lo que reclaman otras. Parece que ha quedado claro, pues, sí, que existe aquí un balance de situación y que la diferencia entre el activo realizable y el pasivo exigible..., bueno, pues queda un saldo de 16.000.000. Me parecen bien las propuestas que ha hecho la Comisión Liquidadora de que el Instituto, de acuerdo con el artículo 35 de sus Estatutos, se liquide y que, por lo tanto, los miembros fundadores, pues, que sean los que sucedan y los que hereden, si es que tienen que heredar algo de este Instituto.

No me parece bien, en cambio, que la Comisión Liquidadora, pues, la designase..., y lamento el referirme a la anterior Consejería de Economía y Hacienda, porque los miembros que deberían haber designado esta Comisión Liquidadora no era la Junta, no era la Junta; creo que era competencia del Patronato, y el Patronato no hay que confundirlo con la Junta de Gobierno de Castilla y León. En el Patronato había representantes de la Junta y había también, como socios fundadores, representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales, a las cuales no se les ha tenido en cuenta para nada, ni en el momento de la clausura del Instituto, ni en el momento de la liquidación; ni se les ha reclamado, ni sabemos que va a pasar con las deudas que todavía tienen estas Diputaciones.

Existen, parece ser, unos bienes, que una de las propuestas de esta Comisión Liquidadora ha sido que se haga cargo o se depositen en la Junta. Repito que debe ser el Patronato, no la Junta; las Diputaciones también tienen algo que ver y tienen algo que decir. Y yo solamente una vez que conozca el Informe podré hacer algunas preguntas concretas. Yo ahora solamente podría preguntar que si en este Informe que se nos acaba de leer, si se han tenido en cuenta las reclamaciones de cantidad que por vía judicial efectuaron el anterior Director —señor...— o las que efectuó el anterior tesorero de este Instituto, señor Sagredo; porque no lo he oído, y yo tengo aquí una copia de la reclamación que ha hecho, concretamente, el

el anterior tesorero, que asciende a cuatro millones y pico de pesetas y no lo he oído por ningún sitio. Este señor reclama, puesto que no fue cesado —fue el único que no fue cesado, el tesorero del Instituto, es de suponer que haya continuado trabajando hasta que se liquidó..., hasta que se creó el nuevo Instituto de Planificación y Desarrollo, que llevaba consigo la liquidación del anterior—, y este señor, pues, reclama nóminas desde el mes de abril del ochenta y cuatro hasta el mes de Junio del ochenta y seis. En la auditoría se le reconocían 1.035.000 pesetas, pero su reclamación asciende a cuatro millones trescientas treinta y una mil y pico, sin incluir pagas extraordinarias ni intereses de demora. O sea que... La del señor... la desconozco. y preguntaría también dónde están los bienes muebles del Instituto; si es cierto que están depositados en la Junta, o si, por el contrario, como yo tengo entendido, existen bienes muebles, como puede ser la fotocopiadora del Instituto, o los tresillos, o algunos otros muebles, que se encuentran depositados en la Diputación de Salamanca, sin saber por qué. Cuando conozca el Informe, podré hacer más preguntas; pero ahora... y disculpe el señor Paniagua, que no ha sido intencionado el debate con él. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, por alusiones, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor de las Heras. Alusiones...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Directas, personales, en relación con mi persona y en relación con mi partido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Por parte del...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Procurador del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ...del Procurador del CDS. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, para decirle que a este Procurador no le ha regalado nadie el escaño; que este Procurador se sienta en su escaño fruto de la voluntad popular, y que, realmente, yo no me he presentado a las elecciones con las siglas del Grupo Mixto. Eso es lo que realmente nunca se ha presentado al electorado. Y, por otra parte, señor Presidente, decirle que los grupos políticos, que se amparan, naturalmente, en la norma fundamental de la Constitución y en sus Esta-

tutos, están en pleno derecho y en plenas facultades, y son los miembros de esos partidos políticos los que, dentro del marco de las leyes y de los estatutos aprobados, y por los organismos correspondientes —bien sean sus congresos o sus convenciones—, los únicos legitimados para modificar sus reglamentos, sus nombres y sus denominaciones, y que en uso de ese legítimo derecho, naturalmente, el partido político, antes, del PDP ha tomado la decisión de llamarse Democracia Cristiana. Y este Procurador que pertenece a ese grupo, es un Procurador de la Democracia Cristiana. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras, ha hecho usted una aclaración a una cuestión que creo que no tenía por qué especificarse tan claramente. Todos sabemos la ideología de los distintos Procuradores que aquí están. Lo que yo leo que el señor Durán ha querido especificar es que, al hablar del Grupo Mixto, usted habló del Grupo de la Democracia Cristiana. Parlamentariamente, no hay un Grupo de la Democracia Cristiana; hay un Grupo Mixto y, por tanto, no..., yo creo que no se trata de confundir lo que es el Grupo Parlamentario y lo que es el Partido Político; porque en el Grupo Mixto podría haber otros Procuradores de otras ideologías diferentes y, por tanto, no habría en un Grupo Mixto cinco Grupos; habría cinco Procuradores, dos o tres con distintas ideologías, pero solo un Grupo Mixto. A efectos parlamentarios, lo que el señor... he querido entender, de buena fe, por parte del señor Durán, que hay un Grupo Mixto y que usted ha dicho Grupo de la Democracia Cristiana, quizá queriendo decir el Procurador del Partido Demócrata Cristiano. Son cuestiones —a mí me parece— baladíes, que no tienen más transcendencia que el mero diálogo parlamentario en una Comisión, y que no vamos a hacer una batalla ideológica de cuestiones que están bastante claras entre todos. No obstante, le agradezco la aclaración.

Les rogaría a los señores Procuradores que no entrasen en un debate, en un duelo entre..., aclarar la cuestión. Yo creo que lo he puesto en su justo término, que no confundir Grupo Parlamentario con grupo político, o con partido político, y que no..., esta Presidencia no ha entendido que hubiese mala fe ni doble intención por parte del señor Durán. Ahora, no obstante, es agradable haber clarificado la postura del Procurador del Grupo Mixto. Procurador por el Partido Demócrata Popular en su día, que hoy es Partido de la Democracia Cristiana, en lo cual esta Comisión ni entra, ni tenemos, como usted ha dicho, atribuciones para cambiar ni poner nombres.

Señor Durán, le ruego... un minuto.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Simplemente, señor Presidente, es decir, que el que más se halla facultado para interpretar lo que ha querido decir es el que lo ha dicho. Entonces, la única interpretación legítima de mis palabras es la que yo puedo realizar, agradeciendo, por supuesto, la que la Presidencia de esta Comisión ha realizado intentando contribuir a la aclaración de las mismas. Que yo recuerde, señor Presidente, señor Procurador, en el Grupo Mixto, entre los partidos, federaciones de partidos, agrupaciones electorales que concurrieron a las pasadas elecciones, no se encontraba la Democracia Cristiana, sí se encontraba el Partido Demócrata Popular, a quien el electorado le confirió un escaño que es el que hoy ocupa Su Señoría en el Grupo Mixto. Punto. Eso ha sido escueta y simplemente, lo que este Procurador ha pretendido decir. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ...intervengan en el turno de aclaración a las preguntas hechas por los distintos Procuradores y Portavoces.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, quisiera pedir a la Presidencia, en relación con las preguntas que ha formulado el Procurador don Rafael de las Heras, que en lo que concierne a la situación del Instituto durante el período en que tiene lugar el proceso de liquidación y especialmente en lo que concierne a la situación de personal, la actividad que podía tener en esos momentos, y particularmente a su pregunta, a la cuarta cuestión que él plantea, que es la situación de las cantidades indebidamente cobradas por don Jesús Raga Gil, interviniera alguno de los miembros que personalmente practicaron la liquidación, y, concretamente, me parece que la persona más indicada sería el Asesor Jurídico, don Jesús Castellano. Yo podría referirme a las restantes cuestiones, si le parece bien a la Mesa, que sería el estado y situación de los bienes y derechos y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, tiene la palabra el señor Asesor Jurídico, me parece, de la Comisión Liquidadora, don Jesús Castellano.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA COMISION LIQUIDADORA (SEÑOR CASTELLANO ALONSO): Sí. En cuanto a la primera de las cuestiones, es decir, qué ocurrió en el período que va del ochenta y tres al ochenta y cinco, por lo que tuvo conocimiento, no es exactamente un tema de la

Comisión Liquidadora, todo lo que se refiere al funcionamiento administrativo y estrictamente al funcionamiento del Instituto para el cumplimiento de sus fines. Lo que sí tuvo conocimiento la Comisión es que, desde finales del ochenta y dos, el Instituto prácticamente no funcionaba —lo tuvo conocimiento por la documentación que pudo manejar—; y, sobre todo, a partir del momento en que se le practica la auditoría, el Instituto no funcionaba en absoluto.

Por otra parte, el personal se reducía a una sola persona que, por lo que se refiere a las funciones de la Comisión, comprobó que había percibido sus salarios hasta diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; se trataba de una persona contratada laboral, que cesa al aprobar unas oposiciones y tomar posesión de su puesto de trabajo en la Administración del Estado. La Comisión comprueba estos extremos.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, señor Presidente. Es que la última parte, el a partir de «toma posesión en», como consecuencia del ruido que se ha producido, no he oído en dónde toma posesión y rogaría, si procede, que repitiera el lugar exacto porque no lo he podido escuchar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Si hace el favor, señor Castellano, repita...

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA COMISION LIQUIDADORA (SEÑOR CASTELLANO ALONSO): Sí. Había aprobado unas oposiciones de un cuerpo determinado de la Administración del Estado. Tomó posesión de su puesto de trabajo como funcionaria y cesó como contratada laboral del Instituto en diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Comisión Liquidadora comprobó que había percibido sus salarios; existían unas diferencias a su favor por unos gastos suplidos que había realizado y se le practica una liquidación que se contiene en el Informe; está pendiente de abonar porque se marchó de Salamanca sin dejar el domicilio, su nuevo domicilio. Se llegó a conocer que su puesto de trabajo estaba en la ciudad de Valencia; lo único que se ha logrado saber es el domicilio del lugar del trabajo; por dos veces se le ha escrito allí, sin que hasta el momento se haya recibido contestación.

Esto es lo que sabe la Comisión Liquidadora sobre la única persona que trabajaba para el Instituto.

Respecto de las liquidaciones practicadas a directivos del Instituto, está, por una parte, la reclamación al señor Raga Gil. En el Informe que realiza la Comisión, basándose en el Informe de la auditoría y en un

Informe de la Asesoría Jurídica General sobre la Auditoría, se comprueba que el señor Raga Gil había percibido una serie de cantidades que se estiman percibidas indebidamente: dietas percibidas por viajes de, sobre todo, Madrid-Salamanca, cuando se entiende que su domicilio debería ser la ciudad de Salamanca; 1.800.000 pesetas que percibe por un trabajo que realiza el Instituto para la empresa Eiser, cuando la realización de estudios era una de las funciones del Instituto y se entiende que aparte de su sueldo no puede percibir cantidad alguna, salvo que existiera un contrato especial o una autorización expresa que no consta en ninguna parte. Entonces, fundamentalmente por eso resulta la cantidad a reclamarle.

Dicha cantidad, se le notifica que debe reintegrar esa cantidad. El impugna esta liquidación y, al mismo tiempo, reclama otras cantidades por otras dietas y gastos de locomoción; su reclamación se le rechaza; interpone recurso contencioso-administrativo, que está pendiente en la Audiencia Territorial de Valladolid.

En cuanto al señor Sagredo de Miguel, durante la elaboración del Informe, durante los trabajos de preparación de la liquidación y de la elaboración del Informe-propuesta de la Comisión, se reciben reclamaciones del señor Sagredo y no concreta cantidades en sus peticiones. De algún modo se le contesta, porque se le practica una liquidación, una liquidación que se le abona.

Con posterioridad al Informe, estrictamente hablando, no se puede decir que la Comisión haya tenido conocimiento de la última reclamación. Indirectamente ha tenido conocimiento, en la medida que uno de esos miembros —es decir, yo mismo— trabaja en la Asesoría Jurídica, y se ha tenido conocimiento de que se ha presentado una reclamación; pero la reclamación presentada y registrada no concreta tampoco cantidades. La cantidad de cuatro millones y pico de pesetas que se ha citado no consta en la reclamación presentada en el registro de la Consejería. Lo que sabe la Comisión es que está pendiente de resolución; no sabe más.

Y creo que de las cuestiones referentes al personal y a los directivos del Instituto, en síntesis, está dicho todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Castellano. El señor Secretario General tiene la palabra, para continuar nuestras...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDE-RO BARBERO): Gracias, señor Presidente.

Las dos últimas cuestiones planteadas por el Procurador don Rafael de las Heras se concretan, de una parte, en la situación de los bienes y derechos del Instituto (sus bienes muebles, fondo bibliográfico), y, por otra, en el grado y cumplimiento de las distintas recomendaciones y propuestas formuladas por la Comisión.

Como la propia asignación de bienes y derechos forma parte de las recomendaciones formuladas por la Comisión, me parece que lo más indicado sería que diera cuenta sucintamente del estado de ejecución de los distintos acuerdos, puesto que ya comprendería este mismo, relativo a los fondos bibliográficos y demás bienes muebles.

Voy a exponer sucintamente esto, siguiendo el mismo orden en que están formuladas las propuestas de la propia Comisión.

La propuesta primera es la concerniente a la liquidación del Instituto. Dice textualmente: «Liquidar el Instituto de Economía de Castilla y León y, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de dicha Institución, asignar a las entidades fundadoras los bienes y derechos propiedad del Instituto detallados en el balance y el inventario expuestos anteriormente».

Pues, bien. La Junta de Castilla y León, en reunión celebrada el día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el acuerdo siguiente, entre otros: «Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el acuerdo sobre la liquidación del Instituto de Economía de Castilla y León en los siguientes términos. Uno: aprobar el Informe-propuesta de la Comisión Liquidadora. Dos: Acordar la Liquidación del Instituto de Economía de Castilla y León. Tres: autorizar al Consejero de Economía y Hacienda a llevar a cabo las actuaciones contenidas en el Informe de la Comisión Liquidadora, a propuesta de ésta, la cual se disolverá una vez realizadas». Por consiguiente, podemos entender que esta primera parte del primer punto está cumplida, en lo que concierne al aspecto de la liquidación.

En lo que concierne a la asignación a las entidades fundadoras de los bienes y derechos propiedad del Instituto detallados en el balance, voy a leer el siguiente acuerdo. Es una Orden de dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se da destino concreto a los bienes muebles y al fondo bibliográfico

que fueran del Instituto de Economía de Castilla y León. Y la Disposición, la parte Dispositiva de la Orden dice en síntesis: «Dar los siguientes destinos concretos a los bienes que fueran del Instituto de Economía. Uno: destinar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca los bienes depositados en la Diputación Provincial de Salamanca que se relacionan en el anexo I de esta Orden» (que se apuntan, y corresponden textualmente con la relación de bienes que consta en el Informe-propuesta de la Comisión). «Dos: destinar a la Intervención General de la Administración de la Comunidad los bienes depositados en la misma, que se relacionan en el anexo II. Tres: destinar a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda el fondo bibliográfico».

De dicho acuerdo se dio traslado al Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, para que, a su vez, lo pusiera en conocimiento de las Cortes, por cuanto existía una pregunta del Procurador señor Durán Suarez en relación con esta misma materia.

El punto segundo de las propuestas de la Comisión Liquidadora no tiene cumplimiento posible, puesto que son, simplemente, unas premisas de actuación en las cuales se fundamentan las ulteriores propuestas. Dichas premisas, como he leído antes, eran que la Junta de Castilla y León se hará cargo del abono de las deudas pendientes a los actuales acreedores; la Junta de Castilla y León se hará cargo del producto de la gestión de cobro a los actuales deudores; la Junta de Castilla y León se hará cargo de los bienes muebles inventariados, del fondo bibliográfico y del saldo bancario en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca. Únicamente, es esto, lo que concierne al saldo bancario en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, lo que debemos considerar si ha tenido o no cumplimiento, puesto que las otras dos premisas conforman propuestas que vienen ulteriormente.

Quizás luego otro miembro de la Comisión pueda informar más particularmente, por razón de su especialidad, pero la impresión..., vamos, no la impresión, el conocimiento que tiene esta Secretaría General es de que, efectivamente, también se ha dado cumplimiento al punto éste, relativo a la asunción del saldo bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

El siguiente acuerdo es el que se refiere..., el punto tercero dice textualmente: «En consecuencia, la Comisión Liquidadora propone que la Junta de Castilla y León abone las siguientes cantidades: a doña

Blanca Riesco García, 17.594 pesetas». Ya se ha referido anteriormente don Jesús Castellano a los intentos reiterados, por parte de la Junta, de dar cumplimiento a este acuerdo, sin que haya sido posible alcanzarlo, por cuanto parece que existen dificultades reales de identificación del domicilio de esta persona, no obstante los intentos de poner en su conocimiento que estas cantidades pretenden ser abonadas por la Junta. Parece ser que no da contestación a los escritos que se le han enviado.

En lo que concierne a la Liquidación de don Javier Loscos Fernández, tengo aquí un mandamiento de pago en el que se hacen efectivas las 5.900 pesetas que, efectivamente, se le adeudaban. El mandamiento de pago está propuesto por el Consejero el día veintidós de Julio del ochenta y siete.

En lo que concierne a las 623.144 pesetas adeudadas a don Antonio Gómez-Rodulfo, tengo también aquí un mandamiento de pago, en el cual el Consejero de Economía, con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, dispone el pago de la mencionada cantidad, 623.144 pesetas.

En lo que concierne a la deuda con don José Luis Sagredo de Miguel, por importe de 599.025 pesetas, también tengo una fotocopia del mandamiento de pago, por el cual se dispone el abono correspondiente.

En cuanto al grado de cumplimiento del punto cuarto, que hace... dice textualmente que «la Comisión Liquidadora propone la reclamación de las cantidades indebidamente pagadas siguientes», el grado de cumplimiento de este acuerdo es el siguiente: a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, 76.194 pesetas, que le son reclamadas por el Presidente... el propio Presidente de la Comisión mediante escrito de dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; a don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, 64.210 pesetas, tengo aquí fotocopia del ingreso en cuenta realizado por don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, con fecha de veintisiete de Julio creo que del año pasado. Y en lo que concierne a los 2.586.884 pesetas correspondientes a don José Luis Raga Gil, me parece que don Jesús Castellano ha hecho una exposición completa respecto a la situación de este expediente; no obstante, tengo también documentación respecto... que corresponde a la Orden de treinta de Junio del ochenta y seis, del Consejero de Economía y Hacienda, relativa a la resolución del recurso respecto al abono de dicha cantidad a don Jesús Raga Gil.

En lo que concierne al siguiente punto, al punto quinto, la propuesta dice textualmente: «La Comi-



sión Liquidadora propone que, en el caso de acordarse los puntos uno y dos anteriores, se dé por liquidado el Instituto (como así se ha hecho, tal y como he dicho), que se comunique a las Diputaciones Provinciales miembros del Patronato —Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora— los resultados de la liquidación». Efectivamente, tengo también aquí, a disposición de la Comisión, una relación de las comunicaciones hechas a todas las Diputaciones en este sentido. ...Perdón, un momento, porque tengo trasapelado el documento este... Lo siento mucho, el documento no lo tengo o no puedo encontrarlo, pero, vamos, puedo dar fe de que esta mañana, efectivamente, antes de venir aquí... ¡Ah!, aquí está, perdón, aquí está. Las reclamaciones al CEOTMA y a las Diputaciones. Vamos a ver, tengo aquí copia de un escrito que dirige el Consejero de Economía y Hacienda al CEOTMA, formulando la reclamación correspondiente con fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; no obstante, el CEOTMA ha pasado a formar parte de la Junta de Castilla y León y, por consiguiente, las cantidades adeudadas, de alguna forma, han pasado a incorporarse en los correspondientes presupuestos de la propia Comunidad. En cuanto a las Diputaciones, les han sido reclamadas a todas ellas las cantidades, tal y como tengo aquí relacionado, en distintas fechas.

Finalmente dice este punto quinto... los resultados de la liquidación: «Que se cancele la cuenta abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, transfiriendo su saldo a una cuenta tesorera de la Comunidad Autónoma»; cosa que también se ha hecho. Y, asimismo, para atender a las actuaciones relatadas en los puntos tres y cuatro, propone la apertura de una cuenta en valores independientes y auxiliares del presupuesto, que también se ha hecho con el número... que lleva el número... el código mil cuarenta, del Instituto de Economía de Castilla y León, concepto Instituto de Economía de Castilla y León. Los ingresos que figuran en la misma hasta el día de la fecha son los siguientes. Ingresos con fecha dieciocho de Agosto del ochenta y siete, resto de aportación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondiente al año ochenta y tres, por valor de... por importe de 3.000.000 de pesetas; ingreso de don Jesús Huerta Carbonell, al que ya me he referido, por importe de 64.210 pesetas; e ingreso de la Diputación Provincial de Zamora, por importe de 146.665 pesetas. En cuanto a los pagos realizados, son los siguientes: con fecha once de Septiembre del ochenta y siete, abono de determinadas deudas del Instituto de Economía al señor Loscos Fernández, don Francisco Javier, por importe de 5.900 pesetas; con fecha diecisiete del mismo mes, 623.144 pesetas a don Antonio Gómez-Rodulfo; y quinientas... con fecha veintidós del nueve, 599.025 pesetas, abono de

deudas del Instituto de Economía de Castilla y León al señor Sagredo de Miguel. El saldo al diecisiete de Marzo del ochenta y ocho de dicha cuenta es de 1.982.806 pesetas.

Finalmente, el punto siete... perdón, seis y último de las propuestas formuladas por la Comisión dice textualmente: «Finalmente, la Comisión Liquidadora propone que toda la documentación del Instituto de Economía, debidamente inventariada, se deposite en la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma», donde, efectivamente, se encuentra depositada en estos momentos.

Esto por lo que concierne al grado de cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, y creo, señor Presidente, que con esto quedarían contestadas las preguntas formuladas por el Procurador don Rafael de las Heras.

En lo que concierne a la cuestión planteada por... —y que ha sido admitida por la Mesa—, por el Portavoz del Centro Democrático y Social, señor Durán, la Comisión remitirá puntualmente copias... tantas copias como sean necesarias de la documentación solicitada.

En lo que concierne a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, don Javier Paniagua, me parece que lo que debo hacer es hacer una lectura sucinta de las actas, de las tres actas a que se refieren las reiteraciones de acuerdos formuladas por la propia Comisión.

El acta de la reunión de la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía de Castilla y León del catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete tiene las siguientes propuestas concretas: en primer lugar, proponer al Consejero de Economía y Hacienda la cancelación de la cuenta corriente número 52-8, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca a nombre del Instituto de Economía de Castilla y León, y que su saldo se ingrese en la Cuenta Tesorera de la Comunidad número 66/7, en la misma entidad, sobre cuyo grado de cumplimiento ya he dado cuenta; en segundo lugar, proponer la apertura de una cuenta en valores independientes y auxiliares del presupuesto, que recogerá las operaciones a realizar para la total liquidación del Instituto, extremo sobre el que también he dado cuenta; en tercer grado, proponer el pago de la parte de la subvención correspondiente al Instituto de Economía de Castilla y León para mil novecientos ochenta y tres, que figura en ejercicios cerrados, para que sea ingresada en la cuenta de Valores Independientes; en cuarto lugar, proponer al Consejero de Economía y Hacienda que

realice las gestiones necesarias para que la Consejería de Obras Públicas transfiera a la cuenta de Valores Independientes del Presupuesto la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que fueron transferidas a la Comunidad de Castilla y León, junto con el convenio suscrito entre el CEOTMA y el Instituto, extremo que también se ha cumplido, como he señalado antes; y en quinto lugar, proponer el pago de las liquidaciones practicadas a doña Blanca Riesco García y don Javier Loscos Fernández, sobre el cual también he informado; en sexto lugar, reclamar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el reintegro de las cotizaciones pagadas duplicadamente; en séptimo lugar, realizar gestiones para hacerse cargo de los bienes muebles inventariados y del fondo bibliográfico del Instituto; y, finalmente, estudiar propuestas relativas a los restantes deudores y acreedores del Instituto.

Por su parte, el acta de la reunión de la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía celebrada el dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete contiene las siguientes propuestas: una, comprobar lo afirmado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en relación con el asunto al que antes me he referido; dos, elaborar un Informe sobre las posibles responsabilidades del Tesorero Contador del Instituto; tres, proponer al Consejero de Economía y Hacienda que ordene a la Comisión Liquidadora la recepción de los bienes del Instituto; y cuarto, proponer que se reclame a las Diputaciones Provinciales de Avila, Palencia, Soria y Zamora su aportación al Instituto correspondiente a mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo con la liquidación practicada por esta Comisión.

Finalmente, el acta de la reunión de la Comisión Liquidadora de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete contiene las siguientes propuestas concretas; en primer lugar, aprobar el informe..., perdón, acuerdos: en primer lugar, aprobar el Informe sobre las posibles responsabilidades del Tesorero Contador del Instituto y elevarlo al Consejero de Economía y Hacienda; segundo, proponer al Consejero de Economía y Hacienda dar de baja en el inventario de bienes del Instituto a los bienes que quedaron instalados en los locales que ocupó el Instituto y dar de alta en dicho inventario al archivador que se ha comprobado que existe y que no estaba incluido; por último, se aprueba el acta de la reunión anterior.

Y, finalmente, creo también haber contestado, a lo largo de esta exposición de cumplimientos de acuerdos, a la cuestión solicitada por el Procurador don Manuel Estella, del Grupo Parlamentario de

Alianza Popular, en relación con los bienes muebles y situación en que... asignación que se ha hecho de ellos y situación patrimonial en que se encuentran.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Dando por contestadas las preguntas realizadas por los Portavoces, entramos ahora en el turno de Procuradores. Tienen la palabra los diferentes Procuradores que lo soliciten, de acuerdo por el orden de Grupos. Señor de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Señor Presidente, este Procurador del Grupo Mixto, de la Democracia Cristiana, quiere plantear la siguiente pregunta al Secretario General: ¿cuál es la fecha de la reunión de la Comisión en la que se hacen las propuestas de liquidación del Instituto? Y si, efectivamente —porque no me ha quedado muy claro en la respuesta de la Asesoría Jurídica—, como ya había planteado, si del ochenta y tres al ochenta y cinco sólo ha habido una persona que parece que está... que no se sabe dónde... que no se la ha podido localizar, trabajando para el Instituto. Si desde que deja de funcionar, como se ha dicho por el Asesor Jurídico, a finales del ochenta y dos u ochenta y tres hasta el ochenta y cinco sólo ha habido una persona trabajando para el Instituto, que en estos momentos no se la puede localizar. Esas dos preguntas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Secretario General, puede contestarlas.

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO):** Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría. El Informe-propuesta de la Comisión aparece referenciado... está firmado por los miembros de la Comisión con fecha trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

En lo concerniente a la otra pregunta, es decir, si anteriormente a la fecha a la que se ha referido don Jesús Castellano existía alguna otra persona en plantilla, siento mucho, señor Procurador, no poderle informar; no tengo datos sobre ese particular, es decir, la constancia que tengo coincide con las especificaciones que ha hecho el señor Castellano; no obstante, si Su Señoría lo juzga oportuno, haríamos la oportuna investigación para facilitarle esa información.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿Algún Procurador de otro Grupo quiere tomar la palabra? Don Laurentino Fernández y posteriormente don Julián Simón.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. En primer lugar una aclaración, porque yo con un ruido que se produjo no me he aclarado muy bien. En primer lugar, he oído al Asesor Jurídico decir que, respecto a un señor denominado don Jesús Raga Gil había un contencioso en la Audiencia Territorial de Valladolid, porque a la vez que se le reclamaban unas cantidades él reclamaba otras, y yo he creído entender en la intervención del señor Secretario General que se le había pagado. No sé si es un error, porque, digo, había un ruido y por eso le pido una aclaración; no sé exactamente si lo que digo es cierto, pero sí quiero aclararlo, porque eso es lo que yo he entendido.

Y luego ya dos preguntas concretas. En el Informe que elabora la Comisión, ¿se juzga o se analiza la posible legalidad o no de los actos realizados por el Instituto a partir de la reforma de sus Estatutos?

Y segundo: ¿se señala en ese Informe algún tipo de irregularidad contable o administrativa y, por tanto, que pudiera crear algún tipo de responsabilidad por parte de las personas que dirigían el Instituto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Señor Secretario General, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): En relación con la primera de las cuestiones... Señor Presidente, puesto que don Jesús Castellano ha comenzado exponiendo lo concerniente al señor Raga Gil...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Voy a confirmarlo. Yo tengo aquí... si no que me corrija cualquiera de mis compañeros, en el sentido de que a don Jesús Raga Gil, ¿se le han llegado a abonar las cantidades?

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA COMISION LIQUIDADORA (SEÑOR CASTELLANO ALONSO): No se le han llegado a abonar, puesto que están ligadas a la propia reclamación que él ha hecho. ¿No es eso? Pues ésa es la cuestión.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Bien. Sí, en lo

que concierne a la otra cuestión, posible ilegalidad de actuaciones del Instituto.

Bien. En relación con este punto, hay un párrafo que puede ser ilustrativo en el Informe-propuesta de la Comisión, que está al principio del Informe y..., voy a intentar localizarlo. Parece ser —quizás don Jesús Castellano puede profundizar en ello— que hubo..., llegaron a elaborarse unos Estatutos que fueron aprobados por el Consejo, quizá, de Castilla y León, pero que no fueron publicados, y en esta materia entra, sucintamente, la propia Comisión. Voy a ver si soy capaz de encontrar la parte... Sí, está aquí... Ah, muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Castellano, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA COMISION LIQUIDADORA (SEÑOR CASTELLANO ALONSO): Sí. Decía que, además lo que se menciona en el Informe-propuesta, la Comisión presentó un Informe específico sobre esta cuestión. Al detectar que ocurría esta circunstancia de que en un periodo de tiempo el Instituto había podido funcionar con unos Estatutos no publicados y, por lo tanto, en la medida en que una disposición de carácter general, no publicada no existe como tal disposición de carácter general, pudiendo derivarse que algunos actos fueran nulos, se planteó el problema para la consideración del Consejero de Economía y de la Junta. Se planteó en términos estrictamente jurídicos, también en la medida en que desbordaba las funciones de la Comisión, como un problema a tener en cuenta. Se ponía de manifiesto el problema de los Estatutos y la posible nulidad de algunos actos. De todas maneras, se trata de... es un problema, era un problema que, por una parte, desbordaba estrictamente las funciones de la liquidación. Por otra parte es un problema muy complejo, en la medida en que habría que... hubiera significado ponerse a revisar en concreto cada uno de los actos; por otro lado, podía dar motivos para considerar que fueran nulos; por otra parte, siempre existe la posibilidad de que se aplique el criterio de que se actúa en beneficio de otro... Es decir, era un tema muy complejo que se... la Comisión lo único que podía hacer era poner de manifiesto que se había encontrado con él; y entendió que cumplía con el Informe, que en la medida que se solicite toda la documentación, junto con lo que es estrictamente referido a la de liquidación, se acompañará el Informe sobre esta cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): En cuanto a la última cuestión planteada, que es si el Informe contiene referencias a posibles anomalías en el funcionamiento del Instituto, puedo decir lo siguiente.

Efectivamente, el Informe hace referencia a una auditoría ordenada anteriormente por el señor Consejero de Economía y Hacienda, de la cual se desprenden una serie de anomalías de funcionamiento, de irregularidades, que, en síntesis, son las siguientes —algunas de ellas en relación con el tratamiento contable de los libros de registro—. Textualmente dice que no se han llevado, a pesar de su obligatoriedad para toda contabilidad pública, los libros de: diario de pagos, diario de ingresos, registro de expedición de mandamientos de pago y registro de expedición de mandamientos de ingresos.

En segundo lugar, menciona una serie de deficiencias en relación con los justificantes de mandamientos de pago; concretamente dice: «Las justificaciones de los mandamientos de pago son escasas y deficientes en muchos casos».

En tercer lugar, cita que se han satisfecho al Director del Instituto dietas y gastos de locomoción por viajes realizados desde Madrid a Salamanca y regreso para atender las obligaciones de su cargo, así como pagos derivados de un contrato entre el Instituto y la empresa Eiser, cuestiones ambas a las que ya se ha referido anteriormente don Jesús Castellano.

En cuarto lugar, señala que en algunos casos no se practicaron retenciones por concepto del Impuesto de la Renta..., Renta de las personas físicas.

Y, finalmente, que desde sus comienzos la gestión presupuestaria fue defectuosa.

En este sentido, pues, establece algunas puntualizaciones adicionales, como que se han contabilizado con cargo al presupuesto del mismo ejercicio mandamientos de pago que no se han satisfecho en el mismo ejercicio, sino en ejercicios posteriores. También que se ha producido el caso contrario, es decir, que se han satisfecho cantidades en un ejercicio que no se han contabilizado hasta el siguiente. Que existen ingresos que se han contabilizado en un ejercicio, pero que, en realidad, no se producen hasta el siguiente. Que existen mandamientos de pagos satisfechos por cantidades diferentes por las que fueron extendidos. Y que en ninguna de las liquidaciones de presupuestos practicadas aparecen derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago, por más que

en la realidad existen, según se deduce de los antecedentes contables.

En síntesis, son estas las apreciaciones de anomalías formales a las que se refiere el Informe de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Julián Simón, tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. En la exposición inicial, el Secretario General ha señalado que existen en el Informe determinadas observaciones por las que se advierte que, antes de liquidar las deudas a dos de los acreedores existentes, debían de aclararse distintas cuestiones. A mí me gustaría que me leyese textualmente esa parte del Informe en la que se hacen esas observaciones. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Esto está en el punto cuarto del apartado cuarto de este Informe. Punto cuarto del apartado cuatro. Vamos a ver... don Antonio Gómez-Rodulfo... Aquí está, punto cuarto del apartado cuarto: liquidaciones practicadas a don Antonio Gómez-Rodulfo y a don José Luis Sagredo de Miguel. Dice textualmente: «De acuerdo con los datos obrantes en la auditoría del Instituto, la cantidad devengada por el señor Gómez-Rodulfo, considerando que su cese se produjo el doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres, es de 623.144, a la que habrá que descontar la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre los haberes y paga extra». Se detalla del siguiente modo. Devengos: haberes de Julio de mil novecientos ochenta y tres, 274.011; haberes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, doce días, 109.604 pesetas; paga extra del primer semestre de mil novecientos ochenta y tres, 90.723 pesetas; regularización de haberes, Enero a Julio, 9% de subida, 135.750 pesetas; y actualización de viajes y dietas, primer trimestre de mil novecientos ochenta y tres, 13.056 pesetas. Total devengos, 623.144 pesetas.

De acuerdo con los datos manejados por esta Comisión, y teniendo en cuenta que el cierre del Instituto y que la auditoría realizada por la Intervención General de la Administración de Comunidad de Castilla y León se produce en el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a partir del cual queda totalmente paralizada la actividad contable y financiera del Instituto, y que el cargo de Tesorero Contador lo es de nombramiento, esta Comisión (es el caso ya del señor Sagredo) considera que los de-

vengos se producen hasta el mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres según el siguiente detalle. Devengos: haberes Julio mil novecientos ochenta y tres, 109.005 pesetas; haberes Agosto mil novecientos ochenta y tres, igual cuantía; haberes Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, igual cuantía; haberes Octubre de mil novecientos ochenta y tres, igual cuantía; haberes Noviembre mil novecientos ochenta y tres, igual cuantía; regularización haberes Enero-Julio, 9% de subida, cincuenta y cuatro mil pesetas. Total devengos, 599.025 pesetas. Dice: «Sobre el total de devengos deberá efectuarse en el momento de su pago la retención correspondiente al Impuesto de Renta de las Personas Físicas».

Sin embargo, es preciso hacer unas consideraciones acerca de las liquidaciones de don Antonio Gómez-Rodulfo y de don Luis Sagredo de Miguel. Existen circunstancias que, sin duda, pueden pesar en la decisión que se tome respecto a ellas. El Informe de la Auditoría pone de manifiesto irregularidades, como graves defectos en la contabilidad, ordenación de pagos por órganos no competentes, documentación defectuosa de los mandamientos de pago, pagos indebidos, falta de retención del Impuesto Renta de las Personas Físicas y falta de ingreso en la Delegación de Hacienda, que, al ser realizado a cuenta por la Administración de la Comunidad, hubo de abonar recargo, entre otras. Irregularidades que, según el Informe de la Asesoría Jurídica General, puede dar lugar a la existencia de responsabilidades, que alcanzarían al Tesorero Contador, señor Sagredo, y al que actuó como Vicepresidente, señor Gómez-Rodulfo. Por ello, estas dos liquidaciones han de tomarse como la mera comprobación de unos haberes y gastos no percibidos, sobre cuyo pago no se hace propuesta, sino que se somete a la decisión del Consejero de Economía y Hacienda y de la Junta de Castilla y

León, para que, dentro de sus competencias, resuelvan, considerando las circunstancias que concurren.

Además de todo ello, se ha de entender, independientemente de lo que pudiera derivar de las cuestiones a que se refiere el Informe de esta Comisión, acerca de la posible nulidad de algunos actos de órganos del Instituto de Economía. Ya he señalado anteriormente cómo ulteriormente el señor Consejero de Economía y Hacienda ordenó los correspondientes pagos a ambos señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario General. ¿Algún Procurador quiere precisar alguna cuestión? Al no existir ningún Procurador de ninguna otra Comisión presente, que tendrían derecho a un turno, y no... ¡Ah!, el señor Procurador asistente... ¿quiere hacer alguna pregunta? Perdome, que no le había identificado.

Ante... A la vista de que no hay ninguna pregunta por parte de ningún Procurador de la Comisión ni de fuera de la Comisión, levantamos la sesión.

No obstante, antes de ello querría comunicar al señor Secretario General, que ha aceptado la propuesta del Grupo del CDS, que no es necesario introducirlo en un punto nuevo del Orden del Día, ya que él se ha comprometido ante la Comisión a remitir toda la documentación a la Comisión y a cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Entonces, le ruego que en el tiempo más breve posible se lo remita, según la petición del Grupo CDS, apoyada por el Grupo Socialista.

(Se levanta la sesión siendo las catorce horas diez minutos).